



DECRETO EXENTO N° 3647

RETIRO, 20 NOV 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.-Cotizacion de Marcelo Amaro Alarcon.

CONSIDERANDO

- 1.- De acuerdo a Plan Mejora (MAIS) de Cecosf de Los Robles autorizado por el servicio de Salud del Maule, se requiere mandar a confeccionar 06 muebles organizadores para establecimiento de Salud del Cecosf de Los Robles, con ello poder archivar de forma ordenada documentos clinicos.

Articulo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Marcelo Amaro Alarcon*, Rut N°12.728.759-7, la confeccion de 06 muebles organizadores con separador horizontal y ruedas para traslado para Cecosf de Los Robles.
- 2.-**EJECÚTESE**, la adquisición de 06 muebles organizadores por el monto \$565.000=
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GEARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: